

justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las

personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito ante la Dirección Provincial de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 12 de agosto de 1982.—El Director provincial accidental, Emilio Santillán Redondo.—13.298-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Provincia de La Coruña. Tramo: Guisamo-La Coruña. Término municipal de Culleredo

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo	Superficie Hectáreas	Expropiación
21 compl.	José Mosquera Pardo. La Xeca. Culleredo	La Xeca	Huerta	0,0356	Parcial.
28 compl.	Francisco Sánchez Barbeito. Linares Rivas, 47, 6.º derecha. La Coruña	Conduzo o Cal de Aguas ..	Monte	0,0250	Parcial.
23-1	María Seijas Pan. Elviña, 41. La Coruña	Conduzo o Cal de Aguas ..	Monte	0,0271	Parcial.
46-3 com.	Enrique Rivas Vázquez. Conduzo. Culleredo	Conduzo o Cal de Aguas ..	Monte	0,0400	Parcial.
79-1 com.	Manuel Caridad Díaz y María Corral Seoane. Conduzo. Culleredo	La Cruz	Huerta	0,0144	Parcial.
88 compl.	Ramón Lamas López y Juan Lamas Galán. Palavea. La Coruña	Sofontes	Prado	0,0048	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21479 ORDEN de 8 de junio de 1982 por la que se autoriza la denominación de «Joan Taix» para el Instituto de Formación Profesional de Sa Pobla (Balears).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional de Sa Pobla (Balears), en súplica de que el mencionado Centro se denomine «Joan Taix»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido, en el precitado expediente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Joan Taix».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21480 ORDEN de 14 de junio de 1982 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia relativa a la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dependiente de dicha Universidad,

Considerado que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Fianciamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dependiente de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), que quedará estructurado conforme figura en el anexo c) de la presente Orden.

Segundo.—La modificación a que se refiere el apartado anterior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prenedes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
PRIMER CURSO		
Algebra lineal	4	2
Cálculo	4	2
Física	4	2
Química	3	1
Dibujo técnico	2	1
SEGUNDO CURSO		
Análisis matemático I	3	2
Análisis matemático II	3	2
Métodos físico-matemáticos de las técnicas.	3	1
Mecánica	3	1
Materiales de construcción	3	1
Sistemas de representación	3	2
TERCER CURSO		
Hidráulica e Hidrología	4	1
Geología aplicada a las obras públicas	3	2
Resistencia de materiales, elasticidad y plasticidad	3	2
Electrotecnia	3	1
Ecuaciones de la Física Matemática	2	1
Estadística	2	1
Topografía	2	1
CUARTO CURSO		
Cálculo de estructuras	3	2
Geotecnia y cimientos	3	2
Procedimientos generales de construcción-organización de obras	3	1
Economía general y aplicada a la construcción	3	—
Cálculo numérico y electrónico	2	1
Arte y estética de la Ingeniería civil	2	—
Ordenación del territorio	2	—
Derecho Administrativo y Laboral (cuatrimestral)	3	1,5